



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 573.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 6 de julio de 2023

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/UDSMA/N° 143/2023 del 17 de abril de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores eleva a consideración la provisión de viático favor del tercer secretario Gerardo Daniel Ovando López, funcionario de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente, para participar de la Jornada técnica de campo para la validación del mapa de degradación elaborado en el 2022, mediante la captura de datos in situ y demostración de toma de muestras de suelo, que se llevará a cabo del 11 al 13 de julio de 2023, en el Municipio de Loma Plata, Departamento de Boquerón; y

CONSIDERANDO:

Que la organización del evento financiará los gastos del transporte y alojamiento del funcionario asignado.

Lo establecido en el Punto 2 de la Tabla Complementaria a la Tabla de Valores (B-03-02) para el interior del país, anexo del Decreto N° 8759/2023, y en el artículo 9°, punto 3, de la Resolución N° 170/2023, por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad a favor del personal que presta servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que realice viajes de carácter oficial al interior o al exterior del país.

Que es necesario proveer viático a funcionario designado, en concordancia con los Objetos de Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el equivalente al 60% del viático correspondiente a favor del tercer secretario Gerardo Daniel Ovando López, funcionario de la Unidad de Desarrollo Sostenible y Medioambiente, para participar de la Jornada técnica de campo para la validación del mapa de degradación elaborado en el 2022, mediante la captura de datos in situ y demostración de toma de muestras de suelo, que se llevará a cabo del 11 al 13 de julio de 2023, en el Municipio de Loma Plata, departamento de Boquerón.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado en el artículo 1° de la presente resolución remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____